

RESOLUCION No 154 DE 2015
24 AGO. 2015

Por medio de la cual se legaliza una incapacidad.

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanzas N° 035 de 2013, el Decreto 498 De 2013 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la funcionaria **DIANA PAOLA ESPINOSA CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.047.396.974, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de este Instituto, informó y adjuntó la copia de la incapacidad medica por enfermedad general el día 17 de Julio de 2015.
2. Que de conformidad con lo anterior, la incapacidad se otorgó por el término de 9 días contados a partir del día 2 de Julio de 2015 hasta el día 10 de Julio de 2015.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Legalícese la incapacidad médica para laborar, a la señora **DIANA PAOLA ESPINOSA CALDERÓN**, Jefe de Oficina de Control Interno de este Instituto, por el término de 9 días calendarios contados a partir del día 2 de Julio hasta el día 10 de Julio de 2015, fecha en que fenece dicha incapacidad.

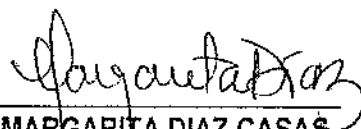
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente providencia al interesado, con copia a la Hoja de Vida, para los fines legales pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma y expide la presente en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

24 AGO. 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


MARGARITA DIAZ CASAS
DIRECTORA GENERAL ICULTUR